

Ni Una Menos #3J



Decir Ni Una Menos

Desde el año 2015, todos los 3 de junio un poderoso grito recorre con fuerza la Argentina. Nos encontramos en la calle para ser la voz de quienes ya no tienen voz. **Ponemos el cuerpo, las palabras y las banderas para visibilizar que la violencia machista mata.**

Violencia machista que también mata lentamente cuando corta libertades, participación política y social.

Aún hoy, en pleno 2022, se nos juzga por cómo nos vestimos o actuamos; por si maternamos o decidimos no hacerlo; aún hoy genera estupor una mujer amamantando en la vía pública, **pero se mira para otro lado cuando se dan situaciones de trata o femicidios.**

Decir **Ni Una Menos** es plantarse frente a lo que no queremos. Es decir con todas nuestras voces a la vez que nos queremos vivas y libres, luchando por nuestros sueños y autoras de nuestras elecciones. Decidiendo que queremos, cómo queremos, cuándo queremos y con quién queremos.

Decir **Ni Una Menos** es armar redes de resistencia, de solidaridad; redes de afecto que también son políticas, que nos permiten hacer visibles las opresiones, salir del círculo de la violencia, empoderarnos.

Cada 3 de junio tomamos las calles de cada rincón del país, para gritar desde el alma: **NI UNA MENOS. VIVAS y LIBRES NOS QUEREMOS.**

María de los Ángeles Gebhardt
Secretaría de la Mujer e Igualdad de Género de AGMER Central

¿Qué se puede hacer en casos de violencia contra las mujeres?



Si sufriste violencia por ser mujer o conocés a alguien que la haya sufrido, podés:

- Llamar a la **línea 144** del Consejo Nacional de las Mujeres o a la línea 137 del Programa “Las Víctimas contra las Violencias” del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Pedir ayuda en: las oficinas de atención a víctimas de violencia de género de la Defensoría General de la Nación; los centros integrales de la mujer; los Centros de Acceso a Justicia (CAJ) más próximos, cualquier organismo público que se encargue del tema.
- Acercarte a un hospital, si estás herida o sufriste una violación, para que te brinden atención, den fe del hecho y hagan la denuncia pertinente. Allí un grupo de profesionales puede asesorarte según tu caso concreto.

NUNCA MENOS

vivas y libres nos queremos

¿Qué es la violencia contra las mujeres?

Cuando hablamos de violencia contra las mujeres, no solo nos referimos a agresiones físicas sino a cualquier conducta, acción, insulto, actitud o silencio o que daña a la mujer por el solo hecho de serlo. Nada justifica el ejercicio de violencia y es fundamental repetir hasta el cansancio que, como mujer, NUNCA se tiene la culpa de ser víctima de violencia. Aún así, de sufrirla, todas tienen derecho a solicitar amparo y ayuda. La Ley en nuestro país obliga a la protección de las mujeres víctimas de cualquiera de los tipos y modalidades de violencia de género.



» **Violencia contra la libertad reproductiva:** es la que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente cuántos embarazos quieren tener o cuánto tiempo quieren esperar para tener más hijos o hijas.



» **Violencia obstétrica:** es la que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales.

¿En qué ámbitos ocurre la violencia contra las mujeres?

La Ley 26.485 de protección integral a las mujeres fue sancionada por la Cámara de Diputados de la Nación en marzo de 2009, y se trata de una Ley de Derechos Humanos, como lo son las convenciones internacionales en que se fundamenta y en cuyo cumplimiento se dicta, y, esencialmente, afirma el derecho de las mujeres a una vida sin violencia.

El texto de la norma surgió del debate en comisiones entre organismos oficiales, sindicatos y organizaciones sociales. Incluye la definición de tipos y modalidades de violencia hacia las mujeres y previene múltiples casos y escenarios en los que esa violencia se ejerce; escenarios que pueden ser espacios públicos o privados:



» **Violencia mediática:** es la publicación o difusión de mensajes e imágenes que denigran a las mujeres y atentan contra su dignidad, en cualquier medio masivo de comunicación.

¿Cuáles son los tipos de violencia contra las mujeres?

La violencia contra las mujeres puede ejercerse de distintas maneras. La ley 26.485 tipifica estos tipos de violencia.

» **Violencia doméstica:** es la ejercida por un integrante del grupo familiar de la mujer –en la mayoría de los casos, la pareja o expareja–, independientemente del espacio físico. El término pareja incluye a novio, novia, conviviente, marido, ex marido, etc.

» **Violencia institucional:** es la ejercida por las o los funcionarios, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que buscan obstaculizar o impedir que las mujeres accedan a políticas públicas y ejerzan sus derechos.

» **Violencia laboral:** es la discriminación contra las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados que obstaculiza su acceso, ascenso o permanencia en el empleo.

» **Violencia física** Son las agresiones contra el cuerpo de la mujer. Hay violencia física cuando a las mujeres las golpean, las obligan a consumir drogas o alcohol, cuando le tiran objetos, etc.

» **Violencia psicológica** Son las agresiones que producen un daño emocional, bajando la autoestima y afectando la salud psicológica. Se da este tipo de violencia cuando a las mujeres: les controlan lo que hacen o deciden sobre sus vidas; las celan; las alejan de su familia y amistades; las amenazan; las insultan, etc. La violencia psicológica puede generar un daño duradero en la mujer víctima, aun cuando no es tan fácil de ver como la violencia física.

» **Violencia sexual** Sucede cuando a las mujeres no les dejan decidir si quiere o no tener relaciones sexuales, o la manera en la que quiera tener un contacto sexual. Se da violencia sexual cuando a las mujeres: las violan; las acosan; las manosean; las obligan a tener contactos sexuales de cualquier tipo; o no se respeta su decisión de usar métodos anticonceptivos en la relación sexual. No importa que se trate de su pareja: si la otra parte obliga a tener relaciones sexuales, se trata de una violación.



¿Qué derechos tengo si soy mujer y sufro violencia?

Tenés derecho a:

- Recibir atención efectiva en centros de salud y asistencia social;
- Ser escuchada y a que tu opinión sea tenida en cuenta;
- Recibir protección judicial urgente, preventiva y gratuita;
- Cambiar tu lugar y tiempo de trabajo;
- Recibir respuesta oportuna y efectiva;

- Que protejan tu intimidad;
- Recibir un buen trato y a no ser revictimizada;
- Que te tomen la denuncia en cualquier comisaría o unidad judicial cercana a tu domicilio;
- Recibir asesoramiento y acompañamiento de un abogado o abogada.



» **Violencia económica** Sucede cuando la pareja, por acción o falta de acción, daña los bienes, ingresos o economía de la mujer. Hay violencia económica cuando a la mujer le prohíben trabajar, la amenazan con echarla de su casa; le manejan la plata que gana con su trabajo; no le dan alimentos para sus hijos e hijas; la obligan a tomar decisiones económicas que no quiere o con las que no acuerda (por ejemplo, firmar solicitudes de préstamos), etc. Cabe mencionar aquí también que el pago de la cuota alimentaria es una obligación y no depende de la situación económica de la mujer, por lo que si la ex pareja no pasa lo correspondiente por cuota alimentaria, está ejerciendo también violencia económica.

» **Violencia simbólica** Son todos los signos, imágenes, mensajes e ideas que muestran a las mujeres en una situación de inferioridad con relación a los hombres y, por eso, contribuyen al trato desigual de las mujeres y a su discriminación, naturalizando la subordinación de ésta en la sociedad. Son ejemplo de violencia simbólica las publicidades que ponen a la mujer como única responsable del cuidado de la casa, de los hijos e hijas, de la limpieza, etc.

Micromachismos

Profundizando sobre la violencia simbólica nos encontramos con los micromachismos, que son maniobras sutiles, y muchas veces imperceptibles, de ejercicio del poder en lo cotidiano, que atentan en diversos grados contra la autonomía y el empoderamiento de las mujeres.

Los **micromachismos** se llaman de ese modo porque se trata de ideas preconcebidas, prejuicios y comportamientos que se encuentran muy enraizados en la cotidianidad como comentarios y expectativas, incluso desde que somos niños y niñas. Creemos así reproduciéndolos como algo “dado”, y si bien poco a poco hemos ido descubriendo ese velo de atribuir a cada sexo estereotipos y características generales, es una tarea difícil de encarar como sociedad, ya que se encuentran anclados en frases cotidianas o mandatos que cuesta mucho poner en cuestión.

Ejemplo de micromachismos es decirle a otra persona que no haga ciertas cosas o excluirla de la posibilidad de hacerlas porque es mujer; o asociar colores, actitudes o preferencias con el hecho de ser mujer. La naturalización de los micromachismos profundiza desigualdades y diferencias que perjudican la obtención de derechos, por los que luchamos.

Recursero



Los mitos del amor romántico y su relación con la violencia de género. Micro de "Tribu Urbana" de Salta, sobre la relación entre los principios del amor romántico y su relación con la violencia de género entre las y los jóvenes.

<https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=BTYYTxulfEk>



¿Dónde está mi ESI? Un libro elaborado por docentes y estudiantes de la Escuela Sec. 14 Carlos Vergara, de La Plata, en el marco del Programa Jóvenes y Memoria, con propuestas para el aula elaboradas en conjunto, con el objetivo de abordar la ESI en todas sus facetas.

<https://www.comisionporlamemoria.org/jovenesymemoria/wp-content/uploads/sites/21/2019/03/donde-esta-mi-esi.pdf>



Guía de Información. Violencia de género. Conocé y ejercé tus derechos

Realizada por la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia del M. de Justicia y DDHH de la Nación y el Programa

Víctimas contra las Violencias con la colaboración del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género y del Sistema Argentino de Información Jurídica. [violenciagenerodigi_nov2019.pdf](https://www.argentina.gob.ar/violenciagenerodigi_nov2019.pdf) (argentina.gob.ar)



Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas.

Página de ONU mujeres. Punteo y descripción de términos clave sobre violencia de género.

<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

Actividades sugeridas

Teléfono Descompuesto

Tomamos el juego infantil “Teléfono descompuesto”, ya que es un juego dinámico. Siempre que trabajamos con grupos numerosos, se puede utilizar como disparador.

Jugaremos con la comunicación y la distorsión que se da en ella desde los medios de comunicación, en la búsqueda de reflexionar de modo crítico sobre cómo nos llega la información de situaciones de violencia, cómo las interpretamos y cómo nos condicionan.

Dinámica de Juego

- 1- Nos paramos formando una ronda.
- 2- La o el docente designa una o un estudiante para el rol de “Noticiero”, quien deberá pensar una noticia sobre violencia de género.
- 3- Quien esté en el rol de “Noticiero” le dirá la “noticia” al oído a quien tenga a su lado, comenzando en el sentido de las agujas del reloj. A medida que la noticia pasa de una persona a otra, se va distorsionando. Esto irá develando las subjetividades que tenemos sobre el tema.
- 4- La última persona en la ronda dirá en voz alta la información que llegó a sus oídos. Luego se preguntará a la o el jugador “noticiero” si la información es la misma que transmitió inicialmente o hubo cambios.
- 5- Proponemos reflexionar sobre:
¿De qué maneras interpretamos los hechos de violencia?
¿Qué factores nos condicionan para pensar de ese modo?
¿La información que nos llega es real o llega distorsionada?
- 6- Invitamos a pensar en grupo sobre las maneras de comunicar las situaciones de violencia con perspectiva de género.

Preguntados sobre violencia de género

Proponemos reversionar el clásico “Preguntados”. Que todos alguna vez hemos jugado en el celu o la computadora.

Objetivos: - Fomentar la lectura e investigación sobre la violencia de género.

- Apuntalar el trabajo transversal.
- Fomentar el trabajo en grupo.

Dinámica de juego

1- Te proponemos hacer un Preguntados. Se pueden armar



con los contenidos de la información que compartimos al inicio de este material.

2- Sugerimos:

- ¿Qué es la violencia contra las mujeres?
- ¿En qué ámbitos ocurre la violencia contra las mujeres?
- ¿Qué tipos de violencia contra las mujeres existen?
- ¿Qué derechos tengo si soy mujer y sufro violencia?
- ¿Qué se puede hacer en casos de violencia contra las mujeres?

3- Armar equipos para investigar de 3 o 4 estudiantes. Luego nos dedicaremos a realizar las tarjetas y contenidos. Junto con las o los profesores de Ciencias Sociales y Lengua haremos las correcciones y ajustes necesarios.

4- Realizar el tablero, podemos trabajar en conjunto con las o los profes de arte y tecnología.

5- Armar con la o el profe de ética las pautas del juego.

Violentómetro

Partimos de una producción de AGMER. El violentómetro no es un juego. Pero si lo utilizaremos como disparador para pensar juntos los “niveles” de violencia.

Objetivos: visualizar las distintas manifestaciones de violencia en el ámbito cotidiano.

Materiales: Imagen del violentómetro; cartulinas; afiches; fibrones; tijeras; frases impresas o hechas a mano; cinta de embalar.

Armado: Te proponemos armar un violentómetro gigante. Allí marcarás las violencias cotidianas, las cuales hemos naturalizado y por eso tenemos invisibilizadas.

Dinámica: Armando grupos de 4 personas. La consigna será responder ante las agresiones del violentómetro, una frase o idea que demuestra un sentido opuesto. Luego colocaremos las frases opuestas.

